Propone STPS reforma laboral (El Reforma 03/02/09)

Propone STPS reforma laboral (El Reforma 03/02/09)Contemplan nuevos esquemas de contratación, como los contratos a prueba y para capacitación inicial Arturo Rivero Ciudad de México (3 febrero 2009).- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) prevé presentar en la segunda semana de febrero su proyecto de reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT), en el que propone nuevos esquemas de contratación de personal, como los contratos a prueba. El proyecto se habrá de presentar a la Comisión de Trabajo del Poder Legislativo, según fuentes de la Secretaría; el documento final fue entregado el 15 de enero pasado a la iniciativa privada y a algunos líderes sindicales. La propuesta señala como nuevos esquemas de contratación de personal los contratos a prueba, para capacitación inicial y el fortalecimiento del esquema de la contratación temporal. Si un aspirante no pasa el periodo de prueba, el patrón lo puede despedir o rescindir la relación laboral sin responsabilidad de por medio, detalla el documento en poder de REFORMA. El proyecto, el cual es una recopilación de todas las propuestas de reforma de los últimos 10 años, destaca que la contratación a prueba no excederá los 30 días. Se ampliará a 180 días sólo cuando se trate de trabajadores para puestos de dirección, gerencias y aquellos que desempeñen funciones de dirección. De no acreditar la competencia a juicio del patrón en el periodo referido, se termina la relación de trabajo sin responsabilidad para la empresas, detalla el nuevo artículo 39 A, propuesto en la iniciativa. La contratación para capacitación inicial durará de tres a seis meses y toda persona bajo este esquema percibirá el salario que corresponda al puesto. Después de ese periodo, si no aprueba, se termina la relación laboral sin que el patrón deba pagar ningún tipo de liquidación, señala el nuevo artículo 39B, propuesto en las modificaciones a la LFT. En el caso del empleo temporal, se asegura que todo trabajador que esté en estas condiciones y que por la naturaleza del trabajo sean discontinuas, tendrá los mismos derechos que un trabajador contratado de manera indeterminada, en proporción al tiempo trabajado en cada periodo, señala el artículo 39F de la iniciativa. Ayer, REFORMA publicó que de las 116 iniciativas presentadas a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, del 29 de septiembre de 2006 al 11 de diciembre de 2008, solamente 3 fueron aprobadas por el Pleno y desecharon otra, por lo que 112 están pendientes.